

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN. 1999

VISTO la factura "B" N° 0003-00007108, perteneciente a "ENJOY Shop", de la ciudad Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la adquisición de una procesador, la que fué destinada al Centro Infantil Integrado de la ciudad de Río Grande.

Que dicho elemento fue solicitado por las autoridades de ese centro, siendo de importancia contar con el mismo, ya que allí se atiende a una gran cantidad de niños de diversas edades, que provienen de familias en situaciones graves económicas y sociales.

Que por razones presupuestarias y de tiempo la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia abonó de su peculio el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO 52/100 (\$ 131,52) , por la adquisición del elemento solicitado, según la factura adjunta.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de realizar el reintegro correspondiente a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A /C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-REINTEGRAR a la señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia, Legisladora Marcela OYARZUN, el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO 52/100 (\$ 131,52) según la factura -adjunta- "B" N° 0003-00007108 perteneciente a Enjoy Shop, por la adquisición de una procesador destinada -en carácter de subsidio- al Centro Infantil Integrado, de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 188 /99.-

